FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 19
NIT 800.131.272-0

Bogotá D.C. 15 de noviembre de 2022

Señores
SM CAPITAL SAS
NIT No. 901396398-3
Representante Legal
YESSICA GARCIA VASQUEZ
CC. 1020452473
AVENIDA CARRERA 15 # 88 - 21 Oficina 702 Torre Unika Virrey, Bogotá D.C.
Teléfono: 9191900
Email: info@smcapitalsas.com

Asunto: ACLARACIÓN CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ACEPTACIÓN DE OFERTA No. *187*-BASPC19-2022 DENTRO DEL **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 196-BASPC19-2022 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, PARTES Y/O ACCESORIOS PARA INSTRUMENTOS PARA LA BANDA DE MÚSICOS DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA"**

Mediante el presente escrito, el Ordenador del Gasto Señor Teniente Coronel **GEOVANNY ANDRÉS SUAREZ PENAGOS,** mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 80.177.974 expedida en Bogotá, quien actúa en su carácter de Ordenador del Gasto, en uso de las facultades legales delegadas para ordenar el gasto, y en especial las conferidas Mediante Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, emanada del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, delegado cuando la cuantía sea desde 0 hasta 5.000 SMLMV, para la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, actos administrativos vigentes al momento de la apertura del proceso, en concordancia con la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios", designado como Comandante del Batallón de Servicios y Apoyo para el Combate No. 19, conforme a lo establecido en la Resolución 2812 del 01 de julio de 2020, el Radiograma No. 20203150044779 83 de fecha 13 de junio de 2020 por el Comando del Ejército y acta de posesión de fecha 10 de julio de 2020, que en adelante y para los efectos del presente informe se denominará **MDN-EJÉRCITO NACIONAL-BASPC19,** identificado con NIT. 800.131.272-0, aclaro que:

1. Que el día 08 de noviembre de 2022, se aprobó la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. *187*-BASPC19-2022** dentro **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 196-BASPC19-2022 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, PARTES Y/O ACCESORIOS PARA INSTRUMENTOS PARA LA BANDA DE MÚSICOS DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA"**

2. En la cláusula 6 del **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. *187*-BASPC19-2022**, se estipuló que el certificado de disponibilidad presupuestal que ampara la compra a realizar, es el **CDP. No. 8622 del 23 de junio de 2022.**

3. Que por error involuntario, se digitó el numero antes mencionado, en virtud a que el número real del certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. *187*-BASPC19-2022,** es el certificado de disponibilidad presupuestal **CDP. No. 10122 de fecha 29 de jjulio de 2022**

En ese orden de ideas, el Comandante del BASPC19 y Ordenador del Gasto Señor Teniente Coronel **GEOVANNY ANDRÉS SUAREZ PENAGOS,** se permite aclarar que:

1. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. *187*-BASPC19-2022** dentro **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 196-BASPC19-2022 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, PARTES Y/O ACCESORIOS PARA INSTRUMENTOS PARA LA BANDA DE MÚSICOS DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA",** es el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No. 10122 de fecha 29 de julio de 2022.

Atentamente

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO[1]
Teniente Coronel **GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS**
Comandante y Ordenador del Gasto del BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO. 19

Elaboró. SEBASTIAN ENRIQUE CASTAÑO DAVID Comité Jurídico Evaluador	**VoBo. NELLY ASTRID PULIDO MENDIETA** Comité Económico-Financiero Evaluador	**VoBo. CS. EDINSON ANDRÉS MAJÍN FERNANDES O quien haga sus veces** Ayudante Comando BASPC19 Comité Técnico Evaluador

[1] Los documentos publicados como "ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO" cumple con todos los requisitos de legalidad y validez contenidos en el Código General del Proceso, Ley 527 de 1999, así como los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente frente a la firma electrónica.